



ma para tratar de los asuntos concernien
 tes á sus atribuciones y con particularidad
 sobre el punto de vagage y alojamiento habien
 do entrado los Señores Mayores contribuyentes
 mandados en el día de ayer, que se alla
 ran á la Junta, por el Sr. Alcalde 1.º Conde
 se les manifestó la quiza que han dado varios
 señores sobre la desigualdad que se ha notado
 por el servicio de vagage y alojamiento en el fre
 cuente tránsito de las tropas; con mas el esta
 do actual del Exto. y el de la Poblacion; en su
 consecuencia, y de que se ha visto la correspon
 diente confusión y de proponerme diferente
 medida que no fue posible conciliar se acordó
 por unanimidad nombrar una Comision
 compuesta de dos Señores Regentes y de
 dos Fabricanes Mayores contribuyentes
 á quienes se les facultó para hacer un Ca
 non gñal clasificado del secundario que sir
 va para alojamiento y una lista de los ser
 vicios y canchales que espeta en la Poblacion
 y su término, y de sus y otros de fon
 do el catastro correspondiente con el objeto
 que el referido servicio ó sean cargo con
 ceyidos, se haga con toda la igualdad
 que sea posible, de modo que no se de lugar
 en lo sucesivo para mas quiza

Haviendo retirado los Señores Mayores Contribuyentes y quedado solo en el Ayuntamiento el Concejale se dio cuenta de una peticion que
 hace D. Juan Manuel Profesor de Cirujia
 domiciliado y establecido en esta Villa en so
 litud de que al Titular de Villa D. Juan Antonio

